Carta Abierta a la Senadora Martha Lucía Mícher Camarena, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del H. Senado de la República

Asunto: Garantizar que el Sistema Nacional de Cuidados incluya a las personas con discapacidad y personas mayores, abordando sus derechos y necesidades

Estimada Senadora Mícher Camarena:
Las organizaciones firmantes, conformadas por organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de derechos humanos y expertas y expertos en los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, reconocemos y valoramos los esfuerzos de usted y sus colegas en el Senado por establecer un sistema nacional de cuidados y apoyos en México a través del proyecto de **Ley General del Sistema Nacional de Cuidados**. Creemos que esta iniciativa representa un paso fundamental para reconocer las contribuciones de las personas cuidadoras, muchas de las cuales trabajan sin reconocimiento ni remuneración, limitando así sus oportunidades de desarrollo personal y económico. Esto es particularmente importante para las mujeres, ya que las personas cuidadoras no remuneradas y no reconocidas son, en su mayoría, mujeres, incluidas mujeres con discapacidad y mujeres mayores. Sin embargo, consideramos que el proyecto de ley puede hacer más para abordar la situación y los derechos de las personas que requieren cuidados y apoyos.

A medida que avanzan las discusiones en torno a la **Ley General**, instamos respetuosamente al Senado a considerar nuestras cinco principales preocupaciones y a implementar las siguientes recomendaciones:

Primero, las personas con discapacidad y las personas mayores no han sido suficientemente involucradas en este proceso. Tanto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por México en 2007, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por México en 2023, obligan al Estado a consultar de manera estrecha y a involucrar activamente a las personas con discapacidad en el desarrollo de nuevos marcos legales y de políticas públicas que les afecten. Para respetar sus derechos y comprender, a partir de sus experiencias de vida, los tipos de apoyo y servicios que requieren, el Congreso debe garantizar su participación efectiva en este proceso.

Segundo, el proyecto de ley solo menciona “cuidados”, pero también debería abarcar los “apoyos” que las personas requieren. La CDPD, que representa un cambio de paradigma en el reconocimiento de la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, utiliza el término “apoyos” en el contexto de la vida independiente, mientras que el término “cuidados” se refiere principalmente a niños y niñas con discapacidad. Para reflejar mejor este marco, el Senado debería cambiar el nombre de la ley a Ley General del

Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos y modificar el texto para incluir tanto “cuidados” como “apoyos”. El concepto de apoyo es transversal a la CDPD en el ejercicio de múltiples derechos, incluyendo la capacidad jurídica, el derecho a formar una familia y a la participación política. No obstante, una de sus características fundamentales es que siempre debe respetar la autonomía de las personas, permitiéndoles decidir qué tipo de apoyo requieren y asegurando que mantengan el control sobre el mismo.

Tercero, el proyecto de ley se refiere a las personas que requieren cuidados o apoyos como “dependientes”, un término que refuerza una imagen errónea de pasividad, falta de autonomía y empoderamiento. Este concepto estigmatiza a las personas con discapacidad y a las personas mayores, presentándolas como una carga para la sociedad y sus familias. Instamos al Congreso a eliminar el término “dependientes” y reemplazarlo con “personas que requieren cuidados o apoyos”. Más ampliamente, el Senado debe garantizar que la ley incorpore de manera adecuada el derecho internacional y los estándares sobre los derechos de la infancia, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores.

Cuarto, algunas políticas públicas y servicios propuestos en el proyecto de ley permitirían la institucionalización como una forma alternativa de cuidado para personas con discapacidad y personas mayores, lo que representa una violación a sus derechos humanos fundamentales. La institucionalización es un modelo obsoleto que segrega a las personas con discapacidad y a las personas mayores, restringiendo su derecho a vivir de manera independiente y a ser incluidas en la comunidad, tal como lo establece el Artículo 19 de la CDPD. En lugar de promover la institucionalización, el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos debe priorizar servicios basados en la comunidad que empoderen a las personas y les permitan ejercer autonomía sobre sus propias vidas.

Quinto, el proyecto de ley debería prever la creación de un grupo de trabajo compuesto por organizaciones de personas con discapacidad y personas mayores, organizaciones de derechos humanos y expertos en los derechos de estas poblaciones. Este grupo de trabajo podría proponer políticas públicas y servicios que reflejen, respeten y protejan los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores, incluyendo la asignación de recursos para que sus organizaciones representativas administren y supervisen la prestación de servicios. Un enfoque de este tipo estaría alineado con las mejores prácticas internacionales y garantizaría que los sistemas de cuidados y apoyos realmente beneficien a sus destinatarios.

En conclusión, reconocemos el progreso alcanzado hasta el momento y esperamos que el Senado lo fortalezca aún más. Instamos a usted y a sus colegas a involucrar activamente a las personas con discapacidad y a las personas mayores en el desarrollo e implementación de este proyecto de ley.

Esto incluye adoptar políticas que respeten su autonomía e inclusión y modificar la propuesta conforme a nuestras recomendaciones.

Esperamos continuar el diálogo y la colaboración para construir un sistema de cuidados y apoyos verdaderamente inclusivo y alineado con los derechos humanos.

Atentamente,
Organizaciones firmantes:
[Espacio para firmas]